



# Resolución Ministerial

N° 0554-2023-IN

Lima, 24 ABR. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 465-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000869-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud de fecha 8 de marzo de 2023, la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Melby Grace Figueroa Mosquera, Médico Residente del Tercer Año de la Especialidad de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, en el Servicio de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz", solicita autorización para viajar al exterior, a fin de realizar una Rotación Externa Internacional en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicado en Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, del 2 de mayo al 30 de junio de 2023, adjuntando la Carta SEM/RO/30/094-4/23 de fecha 10 de febrero de 2023, mediante la cual, el Subdirector de Educación Médica del referido Instituto Nacional de Cancerología, le comunica que ha sido autorizada para realizar dicha rotación;

Que, con Informe N° 030-2023-DIRSAPOL/HN PNP LNS-UNIDOCAP.Jef, de fecha 13 de marzo de 2023, e Informe N° 26-2023-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED, de fecha 28 de marzo de 2023, la Unidad de Docencia y Capacitación del Hospital Nacional de la Policía Nacional del Perú "Luis N. Sáenz" y la Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, respectivamente, opinan en forma favorable respecto de la Rotación Externa Internacional solicitada por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Melby Grace Figueroa Mosquera;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 99-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 5 de abril de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Melby Grace Figueroa Mosquera, del 1 de mayo al 1 de julio de 2023, a Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para que realice una Rotación Externa Internacional en el Instituto Nacional de Cancerología, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, ya que permitirá que el personal policial participante adquiera conocimientos en el campo de la cirugía de neoplasias que se presentan en la cabeza, cuello y maxilofacial, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en el Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz";

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la



realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos y capacitación, son asumidos por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Melby Grace Figueroa Mosquera, conforme lo precisa en su Declaración Jurada Simple, de fecha 7 de marzo de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";*

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)";*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 1 de mayo al 1 de julio de 2023, a Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Melby Grace Figueroa Mosquera, del 1 de mayo al 1 de julio de 2023, a Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





# Resolución Ministerial



**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Regístrese y comuníquese.**

**Vicente Romero Fernández**  
Ministro del Interior

